

Juguetes Industriales, S.A.U. Avda. del Juguete, 20 - 03440 - Ibi (Alicante) España bestproducts.es info@bestproducts.es

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Identidad y dirección del importador Juguetes Industriales S.A.U

Avda. del Juguete, 20 03440 IBI (Alicante)

Descripción de los artículos y sus materiales

Código	Producto	Material
10619	S/25 vaso cartón burdeos 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10620	S/25 vaso cartón rojo 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10621	S/25 vaso cartón naranja 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10622	S/25 vaso cartón amarillo 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10623	S/25 vaso cartón verde 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10624	S/25 vaso cartón aguamarina 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10625	S/25 vaso cartón azul 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10626	S/25 vaso cartón azul baby 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10627	S/25 vaso cartón rosa baby 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
10628	S/25 vaso cartón fucsia 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
730016	S/10 vaso cartón oro 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
730017	S/10 vaso cartón plata 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
730018	S/10 vaso cartón rojo brillo 200 cc	Cartón + film de Polipropileno
730125	S/10 vaso cartón oro rosa 200 cc	Cartón + Film de Polipropileno

Certificamos que estas referencias cumplen con los requisitos de buenas prácticas de manufactura y requisitos de trazabilidad establecidos para los productos destinados a ser utilizados en contacto con los alimentos, tal y como se describe en las siguientes Legislaciones Europeas:

- -Regulación (CE) 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE.
- -Regulación (CE) 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- -Regulación 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, certificamos que cumplen con los requisitos establecidos en dicha normativa.

Así mismo, certificamos que:

- Los niveles de migración global del producto CUMPLEN con los límites establecidos en la legislación vigente 1935/2004 y han sido analizados por medio de métodos acordes con la actual regulación y bajo las siguientes condiciones:
 - Condiciones de ensayo OM6.
 - Simulante A: Tenax Tiempo y temperatura: 4 horas; 100ºC

Esta declaración se basa en la documentación aportada por nuestros proveedores y por los resultados obtenidos tras la realización de ensayos analíticos. Esta declaración es válida desde su fecha de emisión y podrá ser sustituida en caso de cambios relevantes en la producción del material, que puedan modificar los requerimientos comprometidos en esta declaración o cuando la legislación vigente sea modificada y sea necesario un nuevo ensayo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 221 al Libro 54 de Sociedades, Folio 114, Hoja 804 en 22-10-70 - C.I.F. A-03-028461 JUGUETES INDUSTRIALES, S.A.U., no se hace responsable ante cualquier uso del producto distinto al que se indica en esta



Juguetes Industriales, S.A.U. Avda. del Juguete, 20 - 03440 - Ibi (Alicante) España Tel: +34 96 655 49 59 - Fax: +34 96 555 32 07 bestproducts.es info@bestproducts.es

- Los plásticos que no estén separados de los alimentos por una barrera funcional son fabricados únicamente con monómeros, otras sustancias de partida y aditivos que están autorizados en virtud del Reglamento sobre plásticos.
- Las sustancias añadidas intencionadamente a plásticos cumplen los requisitos pertinentes del Reglamento marco y que se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos con arreglo al artículo 19 del reglamento sobre plásticos.
- Las sustancias intermedias de reacción, los productos de descomposición o de reacción en plásticos cumplen los requisitos pertinentes del Reglamento marco y de que se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos con arreglo al artículo 19 del Reglamento de plásticos sobre plásticos.
- El MCA que todavía no está en contacto con alimentos y está destinado para el uso directo por los consumidores cumple con los requisitos organolépticos.

Condiciones y uso previsto:

Para un sólo uso.

Los productos pueden entrar en contacto con los siguientes tipos de alimentos: acuoso, ácidos, alcohólicos y grasos.

No utilizar nunca en horno convencional, ni en horno microondas.

Es obligación de quién utilice estos productos, garantizar que el producto es adecuado para el uso previsto y las circunstancias de usos derivados.



Esta declaración se basa en la documentación aportada por nuestros proveedores y por los resultados obtenidos tras la realización de ensayos analíticos. Esta declaración es válida desde su fecha de emisión y podrá ser sustituida en caso de cambios relevantes en la producción del material, que puedan modificar los requerimientos comprometidos en esta declaración o cuando la legislación vigente sea modificada y sea necesario un nuevo ensayo.